



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 OCT. 2012

ANGOL,

1695

DECRETO EXENTO N° 101

VISTOS:

a) El Convenio de fecha 01 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la EMPRESA FUNDO EL ALMENDRO S.A., representada por DON FREDY ROJAS GIACOMOZZI**, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "Estrellitas del Rosario", ubicada en calle Sierra Nevada s/n de la comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de fecha 01 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la EMPRESA FUND EL ALMENDRO S.A., representada por DON FREDY ROJAS GIACOMOZZI**, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "Estrellitas del Rosario", ubicada en calle Sierra Nevada s/n de la comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

2. El presente convenio regirá a contar del 01 de Octubre de 2012 y se extenderá hasta 31 de Octubre de 2013. Pudiendo sin embargo ponerle término anticipado, previa comunicación de las partes a la otra por escrito y con una antelación de una semana por lo menos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

JLBO/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA FUND EL ALMENDRO S.A.
- SALA CUNA "ESTRELLITAS DEL ROSARIO"
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

"Angol ... creciendo con su historia"